

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 157

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

CVE-2024-6648 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 1 de agosto de 2024, de Orden IND/36/2024, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del programa de Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Habiéndose apreciado error en el apartado 3 de la especificación C, del ANEXO de la Orden IND/36/2024, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del programa de Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 148, de 1 de agosto de 2024, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

"Para su incorporación al proyecto, las personas participantes deberán suscribir un compromiso de participación por una duración mínima de 8 meses. (...)".

Debe decir:

"Para su incorporación al proyecto, las personas participantes deberán suscribir un compromiso de participación por una duración mínima de 6 meses (...)".

Santander, 8 de agosto de 2024.

El consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

2024/6648

CVE-2024-6648